

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por sustitución del Delegado del Área de Economía, en virtud de Decreto de la Presidencia número 1.896, de fecha 19 de julio de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**EXPEDIENTE NÚMERO 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

**Área de Promoción Agroalimentaria**

Desde el Área informan que, mediante Resolución de concesión de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales – Convocatoria 2023 de la Dirección General de Política Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio de fecha 31/10/2023, la Diputación Provincial de Almería ha resultado beneficiaria por un importe de 496.444,12 euros para diversas actividades de gastos. Parte de dichas actividades ya estaban previstas en el presupuesto 2024, ascendiendo dicha previsión a un montante de 401.724,00 euros.

Por tanto, procede dotar aplicaciones presupuestarias mediante generación créditos financiados con compromiso de ingreso, por los importes que se detallan a continuación:

- 7000 4312 65000 “Obras de mejora de la accesibilidad”, por importe de 64.328,00 euros. Siendo la aplicación presupuestaria de ingreso la 79700.
- 7000 4312 65006 “Adquisición de contenedores”, por importe de 30.262,12 euros. Siendo la aplicación presupuestaria de ingreso la 79700.
- 7000 4312 22700 “Actividades en materia de comercio (WIFI)”, por importe de 130,00 euros. Siendo la aplicación presupuestaria de ingreso la 49701.

**Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua**

Desde el Área informan que, tras la redacción del proyecto, y a fin de llevar a cabo la obra completa denominada “Abastecimiento en Alcolea” con referencia 120PPOS20-23BI, resulta un presupuesto total del mismo de 136.377,10 euros, por lo que nos encontramos un exceso económico sobre el previsto en planes provinciales de 8.098,71 euros, exceso económico a asumir íntegramente por la administración municipal afectada como aportación adicional a la obra. Consta en el expediente certificado de fecha 6/07/2023 de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Alcolea del acuerdo núm. 14 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28/06/2023, relativo, entre otros, a “Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma AUTORIZANDO a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a

| Código Seguro De Verificación | Xv6Nv4fMt+o4SysTr2FXng==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería   | Firmado | 21/03/2024 12:02:44 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                     |         |                     |



la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.”

Es por ello que, se procede a la generación de crédito financiado por compromiso de ingreso, en la aplicación presupuestaria:

- 3002 161 65002 “Abastecimiento”, por importe de 8.098,71 euros.

Además, desde el Servicio Jurídico de Contratación, afirman que ejecutada con fecha 29/11/2023 la totalidad de la obra denominada “Espacio cultural polivalente en Benahadux” con referencia 32PIM2017-3BII, se procedió a su recepción. Tras la realización de la medición general de las unidades realmente ejecutadas, la dirección de obra ha expedido certificación final de obra con saldo a favor de la empresa adjudicataria, en la que consta la conformidad de la misma, y que asciende a un importe de 83.088,24 euros. Consta en contabilidad ingreso realizado por parte del Ayuntamiento de Benahadux al efecto, con los siguientes números de operación: 320240000841, por importe de 35.805,33 euros, y 320240000842, por importe de 47.282,91 euros.

Es por ello que se procede a la generación de crédito financiado por mayores ingresos, en la aplicación presupuestaria:

- 3002 1532 65002 “Abastecimiento”, por importe de 83.088,24 euros.

Finalmente, también informan que, ejecutada con fecha 22/06/2023 la totalidad de la obra denominada “Construcción complejos piscina municipal en Serón” con referencia 50PPOS20-23BII, se procedió a su recepción. Tras la realización de la medición general de las unidades realmente ejecutadas, la dirección de obra ha expedido certificación final de obra con saldo a favor de la empresa adjudicataria, en la que consta la conformidad de la misma, y que asciende a un importe de 28.531,86 euros. Consta en el expediente certificado de fecha 7/03/2024 del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Serón relativo a “*Que una vez examinado el Presupuesto General del año 2024 correspondiente a este municipio, resulta que, en dicho presupuesto, existe consignación presupuestaria según la partida 2024.342.619.04, correspondiente a la obra “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL EN SERÓN” con número y plan 50PPOS20-23BII”, por importe de 28.531,86 €.*”

Es por ello que se procede a la generación de crédito financiado mediante compromiso de ingreso, en la aplicación presupuestaria:

- 3002 342 65002 “Instalaciones deportivas”, por importe de 28.531,86 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2024, por lo que respecta a la generación de crédito, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia este expediente de modificación

| Código Seguro De Verificación | Xv6Nv4fMt+o4SysTr2FXng==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería   | Firmado | 21/03/2024 12:02:44 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/3                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                     |         |                     |



con el desglose que se detalla en la relación que obra en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CsZw83z0IsPcZeitg4jfMA%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos número 6 mediante generación de créditos, por un importe total de 214.438,93 euros, con el detalle que se contiene en el expediente, según el desglose siguiente:

|                                      |                          |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Generación de crédito a Cap. II y VI | <u>214.438,93 euros.</u> |
| Total                                | 214.438,93 euros.        |

Financiación:

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Mayores ingresos de Cap. VII            | <u>83.088,24 euros.</u>  |
| Compromiso de ingresos de Cap. IV y VII | <u>131.350,69 euros.</u> |
| Total                                   | 214.438,93 euros.        |

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Xv6Nv4fMt+o4SysTr2FXng==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería   | Firmado       | 21/03/2024 12:02:44 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xv6Nv4fMt%2Bo4SysTr2FXng%3D%3D</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                     |               |                     |

